

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PELAHUSTÁN

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Pelahustán para el ejercicio de 2014 aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 12 de diciembre de 2013 y publicado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 288, de 17 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Pelahustán para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
	<b>Operaciones no financieras corrientes .....</b>	<b>362.404,85</b>
1	Impuestos directos .....	94.300,00
2	Impuestos indirectos .....	5.900,00
3	Tasas y otros ingresos .....	159.719,85
4	Transferencias corrientes .....	86.200,00
5	Ingresos patrimoniales .....	16.285,00
	<b>Operaciones no financieras de capital .....</b>	<b>127.104,46</b>
7	Transferencias de capital .....	127.104,46
	Total presupuesto de ingresos .....	489.509,31
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
	<b>Operaciones no financieras corrientes .....</b>	<b>333.755,42</b>
1	Gastos de personal .....	127.944,35
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	184.451,07
3	Gastos financieros .....	14.660,00
4	Transferencias corrientes .....	6.700,00
	<b>Operaciones no financieras de capital .....</b>	<b>142.004,46</b>
6	Inversiones reales .....	142.004,46
	<b>Operaciones financieras .....</b>	<b>13.749,43</b>
9	Pasivos financieros .....	13.749,43
	Total presupuesto de gastos .....	489.509,31

**PLANTILLA DE PERSONAL  
FUNCIONARIOS DE CARRERA**

**Plazas de funcionarios:**

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En interinidad al 30 por 100.

**PERSONAL LABORAL**

**1. De carácter fijo:**

- 1.1 Peón de cometidos múltiples. Número de plazas: Una. En interinidad.
- 1.2 Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. En Interinidad.
- 1.3 Limpieza de Edificios. Número de plazas: Una. En interinidad.
- 1.4 Centro de Internet. En interinidad

**2. De carácter temporal:**

- 2.1 Limpieza de viales. Número de plazas: Una.
- 2.2 Socorristas: Número de plazas: Dos.
- 2.3 Planes empleo peones servicios múltiples, piscina. Número de plazas: Cuatro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Pelahustán 10 de enero de 2014.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

*N.º I.- 372*